Coordinación Operativa SUOC 40 – DESARROLLO DE RR HH EN SALUD

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2013 "ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" ID 259358

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en fecha 20 de Mayo de 2013, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de evaluación; a los efectos de elaborar el informe de la presente Contratación Directa.

El presente documento se ha realizado posterior al estudio de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos pertenecientes a dicho llamado, los cuales han sido analizados en detalle por parte de este Comité previa elaboración del informe de recomendación final.

2. ANTECEDENTES

a) **Nro. PAC: 259358**

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 340 FF 30 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013. **CDP Nro.** 2812.-

c) Publicación:

En el SICP, el 12/04/2013

Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: INDUCLOR SRL, JULIAN CABRERA SARACHO, DIEGO MANUEL PEÑA NUÑEZ, PAOLA SOLEDAD ESCOBAR CORONEL, BLAS FRANCISCO OLMEDO LOPEZ, y GUSTAVO ADOLFO LEIVA.

Miembros del Comité de Evaluación: Según lo establecido en la Resolución DNERHS N° 01/13 Han sido designados, la Abog. María Cañiza, Asesora Jurídica del Instituto Nacional de Salud y el Sr. Diego Fleitas, Asistente Administrativo del Instituto Nacional de Salud, el Lic. Luis Gallardo, Administrador de la Dirección de Control y Registros de Profesiones en Salud, y en representación de la DNERHS el Lic. Jorge Gini.

Diego Fleitas
Asistente Administrativo
Instituto Nacional de Salud

Lic. Jorge H. Gini
Asesor Logístico - FOCARHS
Dirección Nacional Estratégica de RRHH en Salud

Asesora Jurídica

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2013 "ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" ID 259358

3. ACTO DE APERTURA

En fecha 23 de abril de 2013 se ha llevado a cabo el acto de apertura, en el local del Instituto Nacional de Salud.

En la fecha, se contaron con la presentación de 6 (seis) ofertas pertenecientes a las firmas: COLUMBINA, GL VENTAS Y SERVICIOS, DISTRIBUIDORA MELODY, V. M COMERCIAL, INDUCLOR S.R.L, J&M COMERCIAL.

4. PRECIOS OFERTADOS

	EMPRESAS OFERENTES	TOTAL OFERTADO GS.
1	COLUMBINA	27.497.120
2	GL VENTAS Y SERVICIOS	31.443.200
3	DISTRIBUIDORA MELODY	34.422.505
4	V. M COMERCIAL	27.770.000
5	INDUCLOR S.R.L	23.909.775
6	J&M COMERCIAL	16.585.212

Los precios unitarios se detallan en el cuadro comparativo que se anexa al informe. Los montos cotizados por las firmas

Se observa que el monto total de las firmas VM COMERCIAL, DISTRIBUIDORA MELODY e INDUCLOR S.R.L no es correcta en la sumatoria total por tanto presenta discrepancias en la multiplicación realizada

Lic. Jorge H. Gini
Asesor Logístico - FOCARHS
Dirección Nacional Estratégica de RRHH en Salud

Diego Fleitas
Administrativo
Instituto Nacional de Salud

Asesora Jurídica

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2013 "ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" ID 259358

entre el precio unitario y las cantidades solicitadas, por lo que conforme a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y su reglamentación se procede a solicitar la conformidad del oferente a los efectos de subsanar el error aritmético. ***Las rectificaciones han sido establecidas en el cuadro comparativo de ofertas que se adjunta al presente informe.***

5. ANALISIS DE LAS OFERTAS

Conforme a los establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03 ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*** en este punto, cabe resaltar que la adjudicación del llamado es por ítem, por tanto a fin de cumplir con lo establecido en el Art. 34 de la Ley

2051 se procede al análisis de documentos sustanciales de cada una de las empresas oferentes.

DESCRIPCION	COLUMBINA	V-M COMERCIAL	GL VENTAS & SERVICIOS	DISTRIBUIDORA MELODY	J&M DISTRIBUIDORA	INDUCLOR SRL
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 40 y de integridad de acuerdo al art 20, inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03 conforme con lo dispuesto en la Resol. Nº 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia autenticada y originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No correspon de	cumple

Diego Fleitas
Asistente Administrativo
Ministerio Nacional de Salud

Lic. Jorge H. Gini
Asesor Logístico - FOCARHS
Dirección Nacional Estratégica de RRHH en Salud

Asesora Jurídica

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"

República del Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Viva Paraguay

Coordinación Operativa SUOC 40 – DESARROLLO DE RR HH EN SALUD

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2013 "ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" ID 259358

En cuanto a las documentaciones formales:

En cuanto a las documentaciones formales, la empresa J&M Distribuidora presenta IVA vencido a la fecha, pero adjunta copia presentada en el último mes.

VM Comercial no adjunta DDJJ IVA, como parte de las documentaciones formales, el cual fue solicitado y presentado en el tiempo establecido para el presente estudio.

Induclor S.R.L presenta Impuesto a la Renta vencido en el SIPE, adjunta copia de la DDJJ año 2012.

6. MOTIVOS DE CALIFICACION

Las empresas cumplen con los documentos obligatorios solicitados, por lo tanto Conforme a lo dispuesto en el Articulo 28 de la Ley 2051/03 y de Conformidad al artículo 63º del Decreto Reglamentario Nro. 21909/03 "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) *cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;*
2) *tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;*
3) *Presente el precio evaluado como el más bajo".*

La Empresa **VM Comercial** presenta los precios más bajos en los ítems 4, y 45.

La empresa **Columbina** presenta los precios más bajos en los ítems 11, 12, 13, 16, 23, 27, y 28.

Distribuidora Melody cotiza los ítems más bajos en el 22, 25 y 43.

GL ventas y servicios en los ítems 7, 10, 17, 26, 44, 53 y 54.

J&M DISTRIBUIDORA en los ítems 1, 5, 6, 9, 18, 21, 30, 34, 36, 38, 41, 46, 48, 49, 50.

Diego Fleitas
Administrativo
Nacional de Salud

Asesora Jurídica

Lic. Jorge H. Gini
Asesor Logístico - FOCARHS
Dirección Nacional Estratégica de RRHH en Salud

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2013 "ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" ID 259358

La firma **INDUCLOR S.R.L** presenta los precios más bajos 2, 3, 14, 15, 20, 29, 31, 32, 33, 35, 37, 39, 40,42, 47, 51, 52, 55, 56.

En los ítems 51, 52 y 56 se procedió a analizar las condiciones y especificaciones técnicas de los insumos solicitados en el PBC, por lo que la oferta de la empresa GL Ventas y Servicios es la que se ajusta y cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en los ítems 51 y 52; y Distribuidora Melody en el ítem 56, considerando que se ha realizado la consulta a INDUCLOR y esta manifiesta que las especificaciones técnicas de su oferta consisten en un frasco o envase de 800 ml y no un Dispenser propiamente que se encuentra en un lugar fijo; situación que se refleja en el precio del producto ofertado. Esto considerando y aplicando lo establecido en el Art. 4° inciso a) así como el Art. 28 de la Ley 2051/03.-

MARGEN DE PREFERENCIA A PRODUCTOS DE ORIGEN NACIONAL

En el ítem 19, la empresa Induclor S.R.L presenta el precio más bajo, pero considerando y cumpliendo el criterio de margen de preferencia del 20% para productos de origen nacional, según se pudo constatar el bien cotizado por la firma J&M Distribuidora cumple en el ítem con una marca de procedencia nacional, por lo que aplicando dicho margen de preferencia, pasa a ser la oferta que cumpla con esta calificación.

De la misma manera, en el ítem 43 Distribuidora Melody presenta el precio más bajo, pero considerando y cumpliendo el criterio de margen de preferencia del 20% para productos de origen nacional la empresa VM comercial cumple en el ítem con una marca de procedencia nacional, por lo que aplicando dicho margen de preferencia pasa a considerarse la oferta que cumpla la condición requerida.

En el Item 13 la oferta de Columbina presenta el precio más bajo, pero considerando y cumpliendo el criterio del citado margen de preferencia la oferta que cumple aplicando lo establecido en el P.B.C en base a este criterio es la de Induclor S.R.L.

En el Item 8 la oferta de GL Ventas y Servicios pasa a cumplir las condiciones requeridas, al aplicarse el porcentaje de margen de preferencia al ítem cotizado por Induclor S.R.L.

Se adjunta cuadro en el cual se aplica el beneficio del margen de preferencia para productos nacionales en todos los casos analizados.

Diego Elgitas
Asistente Administrativo
Instituto Nacional de Salud

Lic. Jorge H. Gini
Asesor Logístico - FOCARHS
Dirección Nacional Estratégica de RRHH en Salud

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2013 "ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" ID 259358

EMPATE TÉCNICO DE OFERTAS.

En cuanto al ítem nro. 55 se ha producido un empate técnico entre la oferta de la empresa Columbina e Induclor S.R.L, por lo que la Coordinación Operativa de ésta SUOC ha solicitado las documentaciones necesarias a fin de aplicar el criterio de desempate, tal como lo establece el PBC del llamado. Las mismas no han remitido a la fecha dichos documentos, y considerando el plazo establecido para la presentación y aplicación del criterio de desempate, este Comité pasa a descalificar ambas ofertas en el bien mencionado, por lo que la oferta presentada por la firma GL Venta y Servicios pasa a ser la que cumple con los requisitos de adjudicación mencionados más arriba.

7. Recomendación de Adjudicación:

El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas y facultades legalmente reconocidas por la Ley 2051/2003 y en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 inc. 6) del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, en virtud a lo establecido en la Ley 2051/03 en su Art. 34 inc) c, recomienda:

1º) Adjudicar el llamado para la Adquisición de Elementos e Insumos de Limpieza, Contratación Directa Nº 10 a la empresas:

- **En los ítems 4, 43 y 45 a la Empresa V.M COMERCIAL por un total equivalente a Gs. 1.650.000 (Guaraníes un millón seiscientos cincuenta mil);**
- **En los ítems 11, 12, 16, 23, 27, 28 a la Empresa COLUMBINA por un total equivalente a Gs. 1.384.000 (Guaraníes un millón trescientos ochenta y cuatro mil);**

Diego Fleitas
Asistente Administrativo
Instituto Nacional de Salud

Lic. Jorge H. Gini
Asesor Logístico - FOCARHS
Dirección Nacional Estratégica de RRHH en Salud

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2013 "ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" ID 259358

- **En los ítems 22, 25 y 56 a la Empresa DISTRIBUIDORA MELODY por un total equivalente a Gs 2.974.125 (Guaraníes dos millones novecientos setenta y cuatro mil ciento veinticinco).**
- **En los ítems 7, 8, 10, 17, 26, 44, 51, 52, 53, 54 y 55 a la Empresa GL VENTAS Y SERVICIOS por un total equivalente a Gs. 5.334.925 (Guaraníes cinco millones trescientos treinta y cuatro mil novecientos veinticinco).**
- **En los 1, 5, 6, 9, 18, 19, 21, 30, 34, 36, 38, 41, 46, 48, 49, 50 a la Empresa JM DISTRIBUIDORA por un total equivalente a Gs. 4.545.872 (Guaraníes cuatro millones quinientos cuarenta y cinco mil ochocientos setenta y dos).**
- **En los 2, 3, 13, 14, 15, 20, 29, 31, 32, 33, 35, 37, 39, 40, 42 y 47 a la Empresa INDUCLOR S.R.L por un total equivalente a Gs. 5.343.405 (Guaraníes cinco millones trescientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cinco).**

2°) Declarar desierto el ítem 24, por no contar con la cantidad de ofertas económicas, susceptibles a ser analizadas en virtud a lo establecido por el Art. 34 de la Ley 2051/03 y la reglamentación vigente.

Es nuestro informe.

Lic. Luis Gallardo
Administrador

Abog. María Feliciana Caniza
Asesora Jurídica

Diego Fleitas
Asistente Administrativo

Lic. Jorge Gini
Representante DNERHS